

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210511094659_2018_14316.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 18.2018.pdf	2218701_20210511_094646.pdf	2	3 - 4
4	RC TC. 18.2018.pdf	2218696_20210511_094652.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención TC 18.2018.pdf	2218975_20210511_094654.pdf	2	7 - 8
6	decreto mp 18.pdf	2218990_20210511_094655.pdf	3	9 - 11
7	TC NEGATIVA 18.2018.pdf	2219950_20210511_094657.pdf	2	12 - 13
8	TC POSITIVA 18.2018.pdf	2219952_20210511_094658.pdf	2	14 - 15

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/14316**

**TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 11-05-2021 09:46:46)**

ASUNTO: TC 18/2018 POR IMPORTE DE 41.885,70 EUROS.

### **Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 18.2018.pdf**

SHA256: 1EAB1C61764F00C0738953BA25E6228BF87EFDD3C216FC14EB078E461671BDAD

CSV: 24B2CB3AFED332BB0146 Fecha de inserción : 27-12-2018 08:57:00

### **Resguardo del documento: RC TC. 18.2018.pdf**

SHA256: 026A44AC324771BB2CD54C381ADF8DB9A7E2DAD755E2924E2A966667FC06DEBB

CSV: E9723CA3CB67E69B3747 Fecha de inserción : 27-12-2018 08:57:16

### **Resguardo del documento: informe intervencion TC 18.2018.pdf**

SHA256: B035CAA820C2DEB790951DAFFB7E5574B39592E53EEDF8D827D5ED3FF7024564

CSV: 0CD014C8EBF5F848D9C4 Fecha de inserción : 27-12-2018 09:54:42

### **Resguardo del documento: decreto mp 18.pdf**

SHA256: BAAE4A8259281C0BBC9C5E37EF9C3D1463862D608AB62788BB6820C9BC76A518

CSV: 32E9225D56682403BE3B Fecha de inserción : 27-12-2018 10:20:49

### **Resguardo del documento: TC NEGATIVA 18.2018.pdf**

SHA256: E5B43421FEE409B9B6C10C3CE4C5A7D6A790466CCD3C5B51349928B0EAE6C3B2

### **Resguardo del documento: TC POSITIVA 18.2018.pdf**

SHA256: 9CAB9E9F237BFD5A5F1A62E52BB08F48DDF68CBAF8BE14EA57D727A4944AB865



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**DÉCIMO OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2018**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 41.885,70 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

\* Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
9120/100.00	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	3.407,00
9120/233.00	ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	14.000,00
9120/48510	TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	14.600,00
9200/13000	RETRIBUCIONES BASICAS	8.898,70
9200/13002	OTRAS REMUNERACIONES	980,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>41.885,70</b>

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
9120/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	150,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

**24B2 CB3A FED3 32BB 0146**



24B2CB3AFED332BB0146

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/12/2018

9200/22000	COMUNICACIONES TELEFONICAS	41.735,70
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>41.885,70</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**24B2 CB3A FED3 32BB 0146**



24B2CB3AFED332BB0146

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/12/2018

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22018016515</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro <b>2018/029367</b>
				Número de Expediente
				Número de Referencia <b>2018016973</b>
				Número de Aplicaciones <b>5</b>
				Departamento

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>41.885,70 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco euros y setenta céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 41.885,70 Euros</b>


CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 41.885,70 Euros**

Texto  
**RC EXP. DE TC 18/2018 GEX 14316**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 21781 Fecha 27-12-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  **E972 3CA3 CB67 E69B 3747**  
E9723CA3CB67E69B3747

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2018

plm\_lima\_conta\_fron\_01

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22018016515</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro <b>2018/029367</b>
				Número de Expediente
				Número de Referencia <b>2018016973</b>
				Número de Aplicaciones <b>5</b>
				Departamento

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		<b>9120</b>	<b>10000</b>	<b>RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACI</b>	<b>3.407,00</b>
		<b>9120</b>	<b>23300</b>	<b>ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS</b>	<b>14.000,00</b>
		<b>9120</b>	<b>48510</b>	<b>TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES</b>	<b>14.600,00</b>
		<b>9200</b>	<b>13000</b>	<b>RET. BÁSICAS</b>	<b>8.898,70</b>
		<b>9200</b>	<b>13002</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>980,00</b>
Total Aplicaciones (A)					<b>41.885,70 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>					<b>41.885,70 Euros</b>

NSOG0010

Código seguro de verificación (CSV):

**E972 3CA3 CB67 E69B 3747**



E9723CA3CB67E69B3747

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2018

plm\_firma\_correo\_fpfu\_01



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Décimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 41.885,70 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
9120/100.00	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	3.407,00
9120/233.00	ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	14.000,00
9120/48510	TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	14.600,00
9200/13000	RETRIBUCIONES BASICAS	8.898,70
9200/13002	OTRAS REMUNERACIONES	980,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>41.885,70</b>

**TERCERO.-** En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
9120/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	150,00
9200/22000	COMUNICACIONES TELEFONICAS	41.735,70
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>41.885,70</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**0CD0 14C8 EBF5 F848 D9C4**



0CD014C8EBF5F848D9C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2018

**CUARTO.-** En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.  
**Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**0CD0 14C8 EBF5 F848 D9C4**



0CD014C8EBF5F848D9C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2018





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 18/2018 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2018.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Décimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 41.885,70 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
9120/100.00	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	3.407,00
9120/233.00	ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	14.000,00
9120/48510	TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	14.600,00
9200/13000	RETRIBUCIONES BASICAS	8.898,70
9200/13002	OTRAS REMUNERACIONES	980,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>41.885,70</b>

**TERCERO.-** En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
9120/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	150,00

Código seguro de verificación (CSV):

**32E9 225D 5668 2403 BE3B**



32E9225D56682403BE3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/12/2018

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 27/12/2018

9200/22000	COMUNICACIONES TELEFONICAS	41.735,70
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>41.885,70</b>

**CUARTO.-** En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- a) El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.
- La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.
- Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- b) El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria n°. 18/2018, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha

Código seguro de verificación (CSV):

**32E9 225D 5668 2403 BE3B**



32E9225D56682403BE3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/12/2018

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 27/12/2018

sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015

Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 18/2018.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018., con el siguiente resumen:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
9120/100.00	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	3.407,00
9120/233.00	ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	14.000,00
9120/48510	TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	14.600,00
9200/13000	RETRIBUCIONES BASICAS	8.898,70
9200/13002	OTRAS REMUNERACIONES	980,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>41.885,70</b>

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
9120/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	150,00
9200/22000	COMUNICACIONES TELEFONICAS	41.735,70
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>41.885,70</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**32E9 225D 5668 2403 BE3B**



32E9225D56682403BE3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/12/2018

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 27/12/2018

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	Signo 1	Número de Operación <b>22018016572</b> Número de Registro <b>2018/029578</b> Número de Expediente <b>1 - TC 18/2018</b> Número de Referencia <b>2018016973</b> Número de Aplicaciones <b>5</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>TC/</h1>		Departamento Núm. Oper. Anulada <b>22018016515</b>

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>41.885,70 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco euros y setenta céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 41.885,70 Euros</b>

NSO00010



**IMPORTE LÍQUIDO (A) 41.885,70 Euros**

Texto  
**RC EXP. DE TC 18/2018 GEX 14316**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 21814 Fecha 27-12-2018	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	Signo 1	Número de Operación <b>22018016572</b> Número de Registro <b>2018/029578</b> Número de Expediente <b>1 - TC 18/2018</b> Número de Referencia <b>2018016973</b> Número de Aplicaciones <b>5</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC/</b>		Departamento Núm. Oper. Anulada <b>22018016515</b>

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		9120	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACI	3.407,00
		9120	23300	ASIGNACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS	14.000,00
		9120	48510	TRANSFERENCIA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	14.600,00
		9200	13000	RET. BÁSICAS	8.898,70
		9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES	980,00
Total Aplicaciones (A)					<b>41.885,70 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)					<b>41.885,70 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22018016570</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro <b>2018/029577</b>
			Número de Expediente <b>1 - TC 18/2018</b>
			Número de Referencia <b>2018016997</b>
			Número de Aplicaciones <b>2</b>
			Departamento

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>41.885,70 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco euros y setenta céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>41.885,70 Euros</b>

NSO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>41.885,70 Euros</b>

Texto

**TC 18/2018 GEX 14316 RESOL. ALC.2018/00002680**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 21813 Fecha 27-12-2018	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22018016570</b> Número de Registro <b>2018/029577</b> Número de Expediente <b>1 - TC 18/2018</b> Número de Referencia <b>2018016997</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC</b> Transferencias de Crédito Positivas		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		<b>9120</b>	<b>62500</b>	<b>MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>150,00</b>
		<b>9200</b>	<b>22200</b>	<b>COMUNICACIONES TELEFONICAS</b>		<b>41.735,70</b>
					Total Aplicaciones (A)	<b>41.885,70 Euros</b>
					<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>41.885,70 Euros</b>